



## ORDENANZA N° 23/2023

### VISTO:

El Decreto N° 169/2021 DEM de fecha 12 de mayo de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se designa a partir de la aprobación del mismo como Tesorero del Municipio de Seguí al Sr. *Alejandro Matías Saavedra, DNI N° 30.317.226, Legajo N° 088;*

Que, mediante Resolución N° 041/2012 de fecha 8 de Junio de 2012 el agente Planta Permanente Alejandro Matías Saavedra, DNI N° 30.317.226, Legajo N° 088 se desempeñó como Tesorero suplente, además de cumplir con sus funciones como Responsable del Área Inspección y Fiscalización y demás tareas concernientes al Área de Ingresos Públicos de diversa índole;

Que, a partir del cese en el servicio del Agente Municipal *Espinosa Ulises Aníbal, clase 1960, M.I. N° 13.718.528, Legajo N°018*, para el día 31 de marzo de 2021, por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Común otorgada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos mediante *Resolución N°000689*, de fecha 28 de enero de 2021; se viene desempeñando como Tesorero Municipal mediante el Decreto referido;

Que, la ley N° 10.027 de régimen municipal en su artículo 140° establece que *“Compete al Tesorero la custodia de los fondos municipales, los que diariamente debe depositar en el Banco de los depósitos oficiales y/o cajas de cooperativas de créditos, siempre que no contaren con capitales extranjeros. Es el responsable de la cobranza y depósito de los fondos, de realizar los pagos, de efectuar transferencias, depósitos por retenciones o aportes a las instituciones que correspondan y de la retención de impuestos, debiendo confeccionar diariamente la información relativa al movimiento de fondos y valores. No deberá pagar ninguna orden, autorización o libramiento que no tengan la imputación y el visto bueno del contador, bajo su responsabilidad, salvo el caso de insistencia por el Departamento Ejecutivo, la que se le comunicará por escrito.”;*

Que, el Sr. *Alejandro Matías Saavedra, DNI N° 30.317.226, Legajo N° 088;* posee la capacidad y la experiencia suficiente para ser designado como Tesorero Municipal, cumpliendo así con lo que establece la ley y dotando al municipio de personal idóneo;

Que, se eleva el Decreto N° 169/2021 DEM de fecha 12 de mayo de 2021 a fin de que, mediante Ordenanza el Honorable Concejo Deliberante preste su acuerdo para la designación, conforme lo establece el artículo 95°, inciso d) de la Ley N° 10.027 de Régimen Municipal;



**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUÍ**  
**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

*Art. 1º.-* Ratifíquese en todos sus términos el Decreto N° 169/2021 DEM de fecha 12 de mayo de 2021.

*Art. 2º.-* Desígnese como Tesorero del Municipio de Seguí al *Sr. Alejandro Matías Saavedra, DNI N° 30.317.226, Legajo N° 088*, por los motivos expresados en los considerandos de la presente.

*Art. 3º.-* Dese a conocer a las Áreas de competencias a los efectos que corresponda.

*Art. 4º.-* Comuníquese, publíquese, archívese.

*Honorable Concejo Deliberante, Diciembre 22 de 2023.-*